

**Acta Núm. 0402-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia con de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Único:** Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-CP-2022-0003**, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la Institución.

**Punto único.**

Inmediatamente el presidente del Comité, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-CP-2022-0003**, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la institución.

En ese sentido, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B”.

Requerimiento	CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL	SERD-NET, SRL.
<b>Documentación Legal</b>		
<p><b>3.17) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</b>, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el oferente o su Representante Legal, debidamente foliadas (numerada cada página) y</p>	Cumple	

  
 G.L.  
 P.M.  
 R.  
 J.S.

**Acta Núm. 0402-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la Ficha Técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. El Formulario se encuentra en los anexos de este documento. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas <a href="http://www.comprasdominicana.gob.do">www.comprasdominicana.gob.do</a> . <b>(NO SUBSANABLE)</b> .		Cumple
<b>3.18) Garantía de la Seriedad de la Oferta.</b> Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de la República Dominicana, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, debiendo corresponder al equivalente del <b>uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendarios</b> , contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. <b>(NO SUBSANABLE)</b> ;	Cumple	Cumple

Evaluación de oferta económica por ítems ofertados por **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL**, Valores en RD\$:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Precio total
1	Plancha de sheetrock blanco	Unidad	200	660.48	118.89	779.37	155,873.28
2	Palo de madera bruta americana cepillada 2x4 de 16	Unidad	1000	836.33	150.54	986.87	986,869.40
3	Pino americano bruto 1x4 de 16	Unidad	500	527.18	94.89	622.07	311,036.20
<b>Valor total de la oferta</b>							<b>1,453,778.88</b>

Evaluación de oferta económica por ítems ofertados por **SERD-NET, SRL**, Valores en RD\$:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	Plancha de sheetrock	Unidad	200	850	153.00	1,003.00

2  
 S.C.  
 P  
 R  
 S

**Acta Núm. 0402-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

2	Palo de madera bruta americana cepillada 2x4 de 16	Unidad	1000	800	144.00	944.00
3	Enlata de pino americano bruto 1x4 de 16	Unidad	500	550	99.00	649.00
<b>Valor total de la oferta</b>						<b>1,469,100.00</b>

El cual, expresa en su parte conclusiva que:

*Luego de a ver evaluado las ofertas correspondientes al sobre B, del proceso referencia Núm. INABIE-CCC-CP-2022-0003, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la institución, recomendamos lo siguiente:*

- *Adjudicar a la empresa **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL**, portadores del RNC para los ítems 1 y 3, en virtud de que el oferente cumplió con todas las especificaciones técnicas y ofertó el precio más conveniente para esta contratación.*
- *Adjudicar a la empresa **SERD-NET, SRL**, portadores del RNC para el ítem 2, en virtud de que fue el oferente cumplió con todas las especificaciones técnicas y ofertó el precio más conveniente para esta contratación.*

En ese orden, el Asesor legal tomó la palabra y expresó que, el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 establece que:

*Art. 26.- La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido el informe pericial de evaluación de ofertas económicas, a lo que todos los señores miembros respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

**Primera Resolución:**

  
 S.C.  
 pro  
 RD  


**Acta Núm. 0402-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

*Aprueba el informe pericial de evaluación de Ofertas Económica del proceso Núm. INABIE-CCC-CP-2022-0003, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la institución, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12.*

**Segunda Resolución:**

*Adjudica al oferente CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL, del proceso referencia núm. INABIE-CCC-CP-2022-0003, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la institución, por un total de cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos nueve pesos dominicanos con centavos 48/100 (RD\$466,909.48), con impuestos incluidos, en virtud de que cumplió con todos los requerimientos exigidos en el citado proceso, y su oferta económica no sobrepasó el monto apropiado para dicho proceso, de conformidad con las disposiciones establecidas artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, según los detalles en el recuadro siguiente:*

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Precio total
1	Plancha de sheetrock blanco	Unidad	200	RD\$ 660.48	118.89	RD\$ 779.37	RD\$ 155.873.28
3	Pino americano bruto 1x4 de 16	Unidad	500	RD\$ 527.18	94.89	RD\$ 622.07	RD\$ 311.036.20
Valor total de la oferta							RD\$ 466,909.48

**Tercera Resolución:**

*Adjudica al oferente SERD-NET, SRL, del proceso referencia núm. INABIE-CCC-CP-2022-0003, para la Adquisición de maderas y planchas de sheetrock para uso de la institución, por un total de un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cien pesos dominicanos con centavos 00/100 (RD\$1,469,100.00), con impuestos incluidos, en virtud de que cumplió con todos los requerimientos exigidos en el citado proceso, y su oferta económica no sobrepasó el monto apropiado para dicho proceso, de conformidad con las disposiciones establecidas artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, según los detalles en el recuadro siguiente:*

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
2	Palo de madera bruta americana cepillada 2x4 de 16	Unidad	1000	RD\$ 800	144.00	RD\$ 944.00
Valor total de la oferta						RD\$ 944.000.00

**Cuarta Resolución:**

**Acta Núm. 0402-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta a la oferente Esmirna Trinidad Nina Cisneros, en apego a las disposiciones legales.*

**Quinta Resolución:**

*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

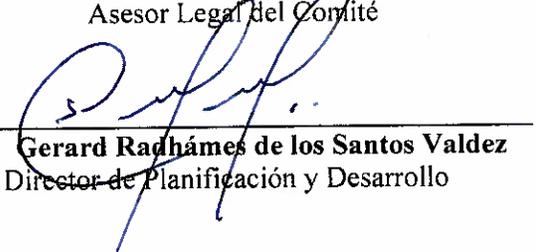
Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el Presidente del Comité, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Víctor Castro Izquierdo**  
Director Ejecutivo  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



  
\_\_\_\_\_  
**Gerardo Lagares Montero**  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Julio Cesar Santana de León**  
Director Administrativo Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**Gerard Radhames de los Santos Valdez**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso  
a la Información Pública, Miembro